

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

11 9 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0076200

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. EMBARGO del inmueble de propiedad del demandado **CHRISTIAN LEONARDO MEJIA ARIAS**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1545607** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Oficiese conforme el numeral 1 del artículo 593 del C.G. P.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del ____ de
20 OCT. 2021 de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M.

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria